



Municipio Autónomo de San Juan
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



13 de junio de 2019

PONENCIA SOBRE INGRESOS Y DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN PARA EL AÑO FISCAL 2019-2020, ANTE LA HONORABLE COMISIÓN TOTAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN

Buenos noches Honorable Marco A. Rigau, Presidente de la Comisión Total de la Legislatura Municipal de San Juan, y demás Legisladores Municipales que componen esta Honorable Comisión. Para efectos de registro les habla la señora Esperanza Ruiz Ríos, Administradora de la Ciudad. En la noche de hoy discutiremos los Ingresos y la Deuda Pública del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2019-2020.

El estimado de ingresos que forma parte de este presupuesto es uno conservador. Durante el proceso presupuestario para el año fiscal 2019-2020, evaluamos el impacto fiscal y económico de las leyes aprobadas por el Estado, analizamos los ingresos liquidados del año fiscal anterior y la proyección de los ingresos del presente año fiscal, tomando en consideración las Ordenanzas Municipales aprobadas en los pasados años dirigidas a revisar tasas y tarifas municipales y de uso de instalaciones, la venta de propiedades y otros aspectos relacionados a la Administración Municipal.

INGRESOS MUNICIPALES

Conforme al Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 20 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se presenta el presupuesto para gastos de funcionamiento recomendado para el año fiscal 2019-2020, para el Municipio Autónomo de San Juan. Se recomienda un presupuesto combinado de \$627,209,868, procedente de varias fuentes, a saber: \$428,760,777 del Fondo Ordinario, \$115,420,302 de Fondos Federales y \$83,028,789 de Otros Fondos. El mismo representa una reducción de \$10,821,270, con respecto al presupuesto del año fiscal 2018-19. Esta disminución se debe principalmente al recurso del Fondo Ordinario.

Gráfica I - Ingresos Combinados del Municipio de San Juan – Años Fiscales 2018-19 y 2019-20



FONDO ORDINARIO - \$428.8 millones

Las fuentes mayores de ingresos del Fondo Ordinario la constituyen la Contribución sobre la Propiedad Básica, las Patentes Municipales, los Arbitrios de Construcción, el Impuesto sobre las Venta y Uso (IVU) y los ingresos por Servicios de Salud. Para el año fiscal 2019-2020, los ingresos del fondo ordinario ascienden a \$428.8 millones. Lo que representa una reducción de \$10.8 millones con relación al año fiscal 2018-2019.

El Plan Fiscal para Puerto Rico, aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal ("JSF"), al amparo del "*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*" ("PROMESA" por sus siglas en inglés), *Public Law 114-187*, contempla la reducción de las transferencias de fondos del Fondo General a los municipios hasta su eliminación al año 2023. La eliminación gradual del Fondo de Equiparación y la eliminación total del Fondo de Exoneración por parte del Gobierno Central ha ocasionado cambios significativos en los ingresos de los municipios.

Para poder continuar tramitando soluciones permanentes para manejar el impacto millonario en nuestras finanzas en los pasados años fiscales se aprobaron varias Ordenanzas dirigidas a revisar ciertas tasas o tarifas con el propósito de aumentar los ingresos municipales, promover la actividad comercial y ofrecer un mejor uso de nuestras instalaciones, entre las que destacan las relacionadas a reestructurar los tipos contributivos aplicables a los negocios sujetos al pago de Patentes Municipales, cobrar por el recogido y disposición de material vegetativo, escombros, chatarra que no puede ser recolectado mediante el servicio regular de desperdicios, y vender o arrendar bienes inmuebles. Asimismo, el Municipio estableció un sistema electrónico de cobro por multas de tránsito. Este sistema ofrece un incentivo a aquellos ciudadanos que paguen en un periodo de 30 días o menos de haberse emitido el boleto.

FONDOS FEDERALES - \$115.4 millones

Para el año fiscal 2019-2020 se estiman recursos ascendentes a \$115.4 millones de los cuales 45.4% de éstos corresponde a aportaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés), 37% al Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal (HHS, por sus siglas en inglés) y 17.6% a otras agencias gubernamentales de los Estados Unidos.

OTROS FONDOS - \$83.0 millones

Este renglón de ingresos se compone de la Contribución Adicional Especial (CAE) para el pago de empréstitos, ingresos intergubernamentales y donativos. Para el año fiscal 2019-2020, el estimado de ingresos es de \$83.0 millones, de los cuales \$81.7 millones corresponden a la CAE.

DEUDA PÚBLICA

Los gobiernos utilizan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar la obra pública para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo urbano y físico del mismo. La Ley Núm. 109 de 24 de agosto de 2017 crea la "Ley para la Reestructuración de la Deuda del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico." Esta Ley establece el marco legal para la reestructuración de la deuda del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el BGF) a través del Título VI del *Puerto Rico Oversight Management and Economic Stability Act*. 

Como resultado de una demanda al BGF liderada por el Municipio de San Juan se llevó a cabo un proceso de "reciprocidad fiscal" en la cual, la AAFAF revisó los balances de los préstamos y emitió una certificación al Municipio de San Juan que indica los balances de los préstamos al 29 de noviembre de 2018 luego de aplicar sobre \$154 millones de ingresos del Municipio depositados en el Banco Gubernamental de Fomento al pago de la deuda.

Al 30 de julio de 2019 la deuda total del Municipio, con cargo al Fondo CAE, asciende a \$427.1 millones, según certificado por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). El pago para amortizar esta deuda para el año 2019-20 asciende a \$51.0 millones.

Es importante que desde que comenzó nuestra administración nunca ha sido necesario aplicar impuestos adicionales para pagar el servicio de la deuda de la obligación general de San Juan. Ello debido a que estos préstamos están prepagados por un año.

Según lo anteriormente expuesto, sometemos ante esta Honorable Comisión el informe de los Ingresos y la Deuda Pública del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2018-2019, para el cual respetuosamente solicitamos su análisis y aprobación. Estamos en la mejor disposición de proveer información adicional que tengan a bien requerir a estos fines.

Cordialmente,



Esperanza Ruiz Ríos